



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° 1112

Ref.: EXP-1836/2018

(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm. – Dpto. de Ingeniería)

Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2018

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que el Director Decano del Departamento de Ingeniería, informa la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión del mencionado Departamento;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el Departamento de Ingeniería cuenta con un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo en estado vacante;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en el Departamento de Ingeniería, Avda. Alem 1253, 1º piso - Teléfono interno 3200/3202/3203 - E-mail: dtoinge@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *13 al 28 de setiembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *1 al 5 de octubre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 19 de octubre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Mónica Alicia Comerón (Legajo N° 8838), Betina Valeria Ubeda Aguilera (Legajo N° 10499) y Paola Elizabeth De Pedro (Legajo N° 13739) como miembros titulares y a Luciana



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Suárez Zapata (Legajo N° 10060), Martín Riat (Legajo N° 10738) y Juan Ignacio Donato (Legajo N° 10186) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo N° 8057), como titular, y en calidad de suplente la agente Cecilia Andrea García (Legajo N° 11633), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. CLAUDIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios Cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 6:00 a 13:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.)
- Convenio colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS. (Resolución R-755/18 y anexos).
- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 1246/15).
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).
- Redacción propia.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior-Ley N° 24521.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos-Ley N° 19.549.

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen a la Jefatura de Supervisión del Departamento de Ingeniería, de acuerdo a los siguientes temas:

- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Colaborar con la Secretaría Académica y la dirección administrativa en la coordinación y asesoramiento a la dirección para implementar Concursos de Profesores Ordinarios (jurados, fechas, pasajes, presupuesto, anticipo de fondos), Concursos de Auxiliares Docentes, Llamados a Inscripción de Antecedentes de Profesores y Auxiliares, Concursos No Docentes.
- Redacción de resoluciones de designación, prórrogas, contratos, asignaciones complementarias. Peuzo.
- Reestructuración de cargos docentes y no docentes.
- Colaborar con la Secretaría Académica, en la atención del Consejo Departamental en todo lo atinente a confección de orden del día, actas y demás documentación.
- Reglamentación y tramitación de licencias docentes y no docentes.
- Entender en la gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: liquidación de viáticos, reintegro de gastos, normas de facturación, tramitación de autorización viajes al exterior, plazos y presentaciones pertinentes. Cambio de itinere. Seguimiento actuaciones de pago. Rendiciones.
- Controlar y actualizar y tener en orden el archivo de correspondencia y de legajos de personal docente, no docente y de las áreas del departamento.
- Caja Chica, viajes de estudio, compras.
- Convenios marcos y particulares de pasantía y cooperación. Práctica Profesional Supervisada (PPS). Reglamentaciones y procedimientos. Seguros.
- Pasantías Internas.
- Conocimientos sobre características de las carreras que se dictan en el Departamento.
- Conocimiento de modificaciones y actualizaciones de los planes de estudio.
- Sistema de Gestión de Alumnos SIU-Guaraní.
- Reglamento de la Actividad Estudiantil.
- Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas.
- Excepciones.
- Conocimientos sobre certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos y planes de estudio.
- Becas de Movilidad de alumnos en el extranjero. Reconocimiento de equivalencias. Trámites y reglamentaciones
- Alumnos Extranjeros. Reglamentaciones
- Alumnos especiales de carrera de grado. Alumnos vocacionales.

Función:

Jefe de Supervisión del Departamento de Ingeniería.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Principales acciones a desarrollar:

- Atención de mesa de entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del Departamento de Ingeniería.
- Atención alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Gestión del servicio de atención de alumnos de grado y postgrado del Departamento. Manejo del sistema SIU- GUARANI.
- Verificación de los datos del sistema SIU GUARANI y del cumplimiento del marco normativo que regula las actividades académicas de los alumnos.
- Entender la normativa referida a alumnos y hacer el seguimiento correspondiente respecto de:
 - Excepciones, reválidas y equivalencias. Reconocimiento de equivalencias de materias realizadas por alumnos de la UNS en otras Instituciones de Educación Superior en el Exterior con convenio vigente o por programa de movilidad.
 - Materias extracurriculares. Materias optativas.
 - Certificación de planes de estudios y programas de materias.
 - Reglamento de la Actividad Estudiantil.
 - Alumnos vocacionales.
 - Becas de Estímulo al Estudio.
 - Tutorías del Departamento de Ingeniería. Reglamentación interna.
- Planes de estudio: modificaciones y actualizaciones. Incumbencias de títulos.
- Posgrados: asesoramiento a los alumnos, inscripciones en programas, cursos de posgrado, documentación, defensa de tesis.
- Confeción y archivo de documentación inherente a Convenios Marcos y particulares de pasantías y Cooperación. Pasantías Internas.
- Recepción, tramitación y seguimiento de Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente, no docente y pasantes del Departamento de Ingeniería, para la confección del legajo personal.
- Entender en el manejo de Sistemas informáticos de la UNS (INTRA UNS, COMDOC II, SIU Diaguita, carga de concursos, SIU GUARANI, reserva de aulas).

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. CLAUDIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR